

Resolución Directoral

Lima 18 de enero de 2019

VISTO:

El Expediente N° 19-000172-001, que contiene el Informe N° 55-2019-EFTNDTH-OP-HEJCU, emitido por la Oficina de Personal y el Memorando N°002-2019-DG-HEJCU, de la Dirección General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal", En concordancia con ello, la Resolución N° 013-92-INAP/DNP, establece que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el período presupuestal, se formaliza mediante acto administrativo.

Que, con Resolución Directoral N° 039-2018-DG-HEJCU-OP, de fecha 13 de febrero de 2018, se encargaron a los Jefes de los Departamentos y Oficinas del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", entre otros a MC. Jaime Alberto Vásquez Yzaguirre, Jefe del Departamento de Traumatología, M.C. Iris Violeta Dávila Ildelfonso, Jefa del Departamento de Patología Clínica, Lic. Cecilia Margarita Hurtado Colfer, Jefa del Departamento de Enfermería, M.C: Miguel Augusto Carrión Moncayo, Jefe la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, MC. Sonia Elvira Escudero Vidal, Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad Lic. Malabrigo Morales María Elena Jefa del Departamento de Servicio Social, y Salud Ambiental, Q.F. Solar Magno Martha Angélica Jefa del Departamento de Farmacia, M.C: Anduaga Muños Miguel Humberto Jefe del Departamento de Anestesiología. CPC: Terreros Ortiz Felipe Eugenio, Jefe de la Oficina de Economía y la Sra. Martínez Padilla Flor de María, Jefa de la Oficina de Comunicaciones y del HEJCU, para el Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, con Resolución Directoral N° 042-2018-DG-HEJCU-OP, de fecha 16 de febrero de 2018 se renovó con eficacia anticipada el encargo al Lic. Arias de la Torre Paulo de Jefe del Departamento de Nutrición del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", para el Ejercicio Presupuestal 2018;

Que, mediante Memorando N°002-2019-DG-HEJCU, se dispone la renovación de los encargos de los Jefes de los Departamentos y/o Oficinas del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" para el ejercicio 2019;

Que, el Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", señala que la propuesta de continuidad de encargos de funciones se encuentran presupuestadas para el año 2019; por lo que resulta necesario adoptar las acciones de personal pertinentes, a fin de asegurar el normal funcionamiento del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio 2019, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA; y

Con el Visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR con eficacia anticipada al 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, los encargos en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" a los profesionales conforme se detalle a continuación:

APellidos y Nombres	CARGO	ÓRGANO
Anduaga Muñoz Miguel Humberto	Jefe de Departamento	Departamento de Anestesiología
Arias de la Torre Paulo	Jefe de Departamento	Departamento de Nutrición
Dávila Ildefonso Iris Violeta	Jefa de Departamento	Departamento de Patología Clínica
Hurtado Colfer Cecilia Margarita	Jefe de Departamento	Departamento de Enfermería
Solar Magno Martha Angélica	Jefa de Departamento	Departamento de Farmacia
Vásquez Yzaguirre Jaime Alberto	Jefe de Departamento	Departamento de Traumatología
Carrión Moncayo Miguel Augusto	Jefe de la Oficina	Oficina de Epidemiología
Escudero Vidal Sonia Elvira	Jefa de la Oficina	Oficina de Gestión de la Calidad
Hinostroza Castillo Raúl	Jefe de la Oficina	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
Martínez Padilla Flor de María	Jefa de la Oficina	Oficina de Comunicaciones
Terreros Ortiz Felipe Eugenio	Jefe de la Oficina	Oficina Ejecutiva Administración - Oficina de Economía

Artículo 2°.- RENOVAR con eficacia anticipada al 1° al 11 de enero de 2019, el encargo en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" a la siguiente profesional:

APellidos y Nombres	CARGO	ÓRGANO
Malabrigo Morales María Elena	Jefa de Departamento	Departamento de Servicio Social

Artículo 3°.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".-----

Regístrese y comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
.....
Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 RNE. 17560

EGY/RVFR/JTA/TCC/tcc.

Transcrita:

- Direc. Gral HEJCU
- Sub Dirección HEJCU
- Of. Ejec. Adm HEJCU
- Dpto. Anestesiología
- Dpto. Traumatología
- Dpto. Patología Clínica
- Dpto. Farmacia
- Dpto. Enfermería
- Dpto. Serv. Social
- Of. Comunicaciones
- Of. Economía
- Of. Epidemiología
- Of. Gestión de la Calidad
- OF.EPP
- EFTPPR
- EFTCRBP
- EFTNDTH (03)
- Interesados
- Archivo